ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 191606 SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA.

QUINTA SESIÓN (19/07/2024)

1.- VALORACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN DE PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SL, LOTE N.º 1.
2.- VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN DE SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, LOTE N.º 2.
3.- VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN DE ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL, LOTE N.º 4.

En la Sala de Reuniones nº 2 de la Agencia Andaluza de la Energía, sita en la Avda. Isaac Newton, nº 6, 2ª Planta, Pabellón de Portugal, Isla de la Cartuja, siendo las 11:40 horas del día 19 de julio de 2024 se constituye la Mesa de Contratación, integrada por las/los Señoras/res que a continuación se relacionan, de conformidad con lo previsto en artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados, en relación con el artículo 326 de la Ley de Contratos del Sector Público 9/2017 y con la Resolución de 18 de abril de 2024 de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se determina la composición de la Mesa de Contratación con carácter específico del expediente referenciado.

EXPEDIENTE CONTR 2024 191606 SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA ANDALUZA DE LA ENERGÍA

PRESIDENTA:
Dª. Elena Baena Romero
SECRETARIA GENERAL

VOCALES:
D. Eufrasio Javier Lomas Oya
LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Suplente: D. David González González
TÉCNICO ADSCRITO AL ÁREA DE CONTROL FINANCIERO

D. José Alfonso Falcón Martín
JEFE DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN ENERGÉTICA

SECRETARIA:
Dª. Montserrat Hernández Zoido
JEFA DEL ÁREA DE CONTRATACIÓN

ANTECEDENTES

Primero.- De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, y en relación a lo que establece el art. 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público, con fecha 3 de julio se remitió a la entidad PROXYA SERVICIOS TECNOLÓGICOS, SL, respecto del lote 1, para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de notificación de dicho requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación.

Segundo.- Con fecha 15 de julio de 2024, respecto de los contratos lotes 2 y 4, de conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP que rige el presente contrato, se remitieron sendos requerimientos a las entidades SOLTEL IT SOLUTIONS, SL y ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL, para que, en el plazo máximo de tres días naturales desde el día siguiente a aquél en que hubieran recibido sendos requerimientos, presentasen la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

……..……..……..

con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el mismo.

2.- VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN DE SOLTEL IT SOLUTIONS, SL, LOTE N.º 2.

La documentación, respecto del lote 2, ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 18 de julio de 2024.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta:

- Aporta declaración conforme al modelo del ANEXO XV del PCAP debidamente cumplimentado y firmada en el que se indica correctamente el lugar de ubicación de los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos.

- Aporta declaración responsable suscrita por la persona representante, en la que se pone de manifiesto que dispondrá del seguro de responsabilidad civil por daños y perjuicios a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños y perjuicios producidos a la Agencia Andaluza de la Energía o al personal dependiente de la misma durante toda la vigencia del contrato.

En relación a lo anterior, se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad SOLTEL IT SOLUTIONS, SL. con NIF B91219758 y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

3.- VALORACIÓN SUBSANACIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA ADJUDICACIÓN DE ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL, LOTE N.º 4.

La citada documentación, respecto del lote 4, ha tenido entrada a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo conferido, en fecha 16 de julio de 2024.

A la vista de lo anterior relacionado, una vez analizada por la mesa de contratación dicha documentación, se comprueba que la misma es correcta:

- Aportan documento que acredite el depósito del las cuentas anuales en el Registro Mercantil que acredita el volumen anual de negocios requerido.

- Aclaran quién es la persona que va a realizar los servicios de consultar digital especializado en Esquema Nacional de Seguridad, teniendo en cuenta los requisitos de titulación académica y experiencia exigidos en el PCAP.

- Presentan el cuadro de “Descripción del servicio” por cada miembro del equipo de trabajo propuesto para la realización de los servicios, conforme al modelo del PCAP, como medio para acreditar la experiencia.

En relación a la subcontratación de servidores o los servicios asociados a los mismos a efectos del tratamiento de datos personales:

- Aportan aclaración mediante declaración del representante, en la que pone de manifiesto que no tiene previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.

- Aportan declaración, conforme al Anexo XV, del PCAP, en la que pone de manifiesto la dirección en la que van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos.

En relación a lo anterior, se acuerda continuar con la tramitación del expediente para la adjudicación del contrato a la entidad ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, SL. con NIF B91407510 y conforme al contenido de la proposición presentada por la misma.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día 19 de julio 2024.

LA SECRETARIA **Vº Bº**
LA PRESIDENTA

Fdo.: Montserrat Hernández Zoido **Fdo.: Elena Baena Romero**

NOTA: El acta de la mesa de contratación firmada original se ha incorporado al expediente de contratación de referencia.